

DESEMPEÑO EFECTIVO DE LAS FUNCIONES O TAREAS RECOGIDAS EN LA RPT

La Ley de la Función Pública Canaria garantiza el derecho de los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de Canarias a ocupar los puestos de trabajo de acuerdo con las condiciones que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo, y mediante los sistemas de provisión de éstos regulados en esta Ley.

Además el Estatuto Básico del Empleado Público establece que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT), donde se establecerán las funciones a desempeñar por el personal y éste tendrá el derecho a desempeñar las tareas propias de su condición profesional de acuerdo con la progresión alcanzada en su carrera profesional.

Después de más de quince años de espera se ha resuelto recientemente el Concurso de Méritos convocado por la Dirección General de la Función Pública para el personal de la Administración General de la comunidad Autónoma y muchos funcionarios se están encontrando que, una vez han tomado posesión de su plaza, le están asignando funciones distintas a las consignadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

Estas asignaciones están produciendo un perjuicio al personal funcionario que se siente, en muchos casos, engañado y defraudado con esta situación, después de tan larga espera para poder elegir plazas de acuerdo con sus preferencias laborales y personales, y se pregunta para que sirven los datos consignados en las RPT por la Administración si finalmente no se cumplen.

Intersindical Canaria, siempre trabajando por la mejora de las condiciones de trabajo de los Empleados Públicos, no cesará en su empeño de garantizar el efectivo cumplimiento de las funciones a desempeñar por el personal funcionario tal y como se refleja en la distintas RPTs de cada consejería.

Intersindical Canaria ha solicitado ya que por parte de la **Dirección General de Función Pública** se tomen las **medidas oportunas** para que el **personal funcionario desempeñe las funciones asignadas a su RPT**, se den las instrucciones oportunas a todas la consejerías y organismos autónomos para que cumplan con la normativa vigente a este respecto y se lleve a la **Mesa de Negociación** que corresponda las **modificaciones de RPT** en su caso.

Seguiremos
informando)))

